

Cerro Sombrero, 10 de julio de 2009.

NUM 400 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 813 del 29 de noviembre de 2007, que fija subrogancia permanente en Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 345, con fecha 22/06/2009 que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación N° 3867-24-L109.
- 2) El informe de adjudicación emitido por la Coordinadora del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.
- 3) Que se presentaron dos oferentes.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Desarrollo de imagen PMG 2009 II. Municipalidad de Primavera a Don **SANTIAGO AUGUSTO ALVARADO CELEDON**, Rut. 04.638.132-7, por un monto de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos) Retención Incluida. Licitación Pública N° 3867-24-L109, Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)